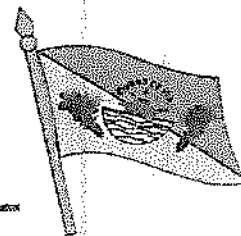




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2024-MPI

ICA, 23 DE MAYO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del 2024; el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2024, en la Estación Orden del día, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, indicó que en la Sesión Extraordinaria del 21 de mayo 2024, se aprobó el Convenio de Apoyo Mutuo Interinstitucional con la Caja Municipal de Ica, referente a la Programación del Aniversario de la ciudad de Ica, por lo que es necesario precisar que la municipalidad debe aprobar la exoneración del pago que corresponde de los permisos que genere el cumplimiento del referido convenio, por lo que sometió a consideración del Pleno del Concejo Municipal dicho pedido.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, quien señaló que en la Sesión Extraordinaria del 21 de mayo 2024, se aprobó el Convenio de Apoyo Mutuo Interinstitucional con la Caja Municipal, referente a la Programación del Aniversario de la ciudad de Ica, procediéndose a exonerar el pago que corresponde de los permisos que genere el cumplimiento del referido convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General, proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, la Caja Municipal de Ica, a la Gerencia Municipal, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta comuna, para dar fiel cumplimiento a lo acordado; así como, **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática se sirva **PUBLICAR** éste acuerdo, en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE